



Municipalidad Provincial de Yunguyo

"Por un Yunguyo Mejor"



BASES PARA IV FESTI PLAYA YUNGUYO 2026

BOTE A REMO CATEGORIA LIBRE

I. FINALIDAD

Establecer normas para la competencia denominada "IV Festi Playa Yunguyo 2026", el cual estará a cargo de la Municipalidad Provincial Yunguyo en su organización, donde participarán los barrios, Instituciones Públicas, Privadas e Instituciones Educativas del ámbito del distrito de Yunguyo, las disciplinas deportivas: Fulbito, voleibol playa, bote a remo y Certamen de Belleza "Suma Quta Panqarita Yunguyo 2026".

II. OBJETIVO

- Promover y Promocionar la Playa Imicate, como un atractivo turístico y riqueza natural de la Provincia de Yunguyo y generar desarrollo económico de la zona.
- Fortalecer los lazos de identidad local y territorial a través de la valoración de la Playa Imicate, como recurso turístico y de belleza natural de la Provincia de Yunguyo.
- Confraternizar y generar lazos de integración local, de las instituciones educativas secundarias, Barrios y demás organizaciones a través de las competencias deportivas en la Playa Imicate.

III. BASES LEGALES

- Art. 191º, 192º, 195º, de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 32392, Ley General del Turismo.
- Ley N° 27159, Ley General del Deporte
- Ley General de Educación N°28048.

IV.- DE LA ORGANIZACIÓN

La organización del "IV Festi Playa Yunguyo 2026", estará a cargo de la Municipalidad Provincial Yunguyo, a través de la Sub Gerencia de Turismo y Gestión de Fronteras.

V.- DISCIPLINAS DEPORTIVAS

- Fulbito playa Barrios, Instituciones Públicas y Privadas categoría Libre Varones.
- Fulbito playa Instituciones Educativas Secundaria Categoría Sub 17 Varones.
- Voleibol Playa Instituciones Educativas Secundarias Categoría Sub 17 Damas.
- Competencia de Bote a Remo Categoría Libre.
- Certamen de Belleza "Suma Quta Panqarita Yunguyo 2026".

V. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las instituciones del ámbito del distrito de Yunguyo.

5.1. Cada institución podrá inscribir dos (2) participantes en el evento y solamente uno representará, como Titular.

5.2. El participante deberá ser nacido, sufragante del lugar al cual representa.

5.3. El requisito previo será la presentación del **D.N.I ORIGINAL**. Antes del inicio de la competencia previa verificación de la Comisión organizadora, (Menores de edad previa autorización de sus padres, adjuntando declaración Jurada).

VI. INSCRIPCIONES.

La inscripción será hasta el día Miércoles 23 de Setiembre hasta las 9:00 am. En el mismo lugar de la competencia e inmediatamente se hará el sorteo respectivo para su participación.

VII. REGLAMENTO

Para este evento de **Bote a remo** se disputará de acuerdo a la versión del presente Reglamento.

7.1. Si durante la competencia surgiera algún caso no previsto, será resuelto por la comisión organizadora.



Municipalidad Provincial de Yunguyo

"Por un Yunguyo Mejor"



VIII. MODALIDADES CONVOCADAS

- 8.1. Los concursantes deberán estar listos con sus propios botes a remo.
- 8.2. La competencia será de 200 metros de distancia con tiempo.

IX. SISTEMA DE COMPETENCIA

Se registrará según el presente reglamento de competencia.

Los Botes. Deberán cumplir con los pesos y forma de las que existen en el Lago Titicaca. Es responsabilidad de cada tripulación, que su bote cumpla con la proporción existente en la zona. El jurado podrá identificar este tipo de embarcaciones, antes del inicio de la competencia quedando vetados las que no cumplan con dichos requisitos.

X. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Día: Miércoles 23 de Setiembre de 2026, el inicio de la competencia será a las 11:00 am.

XI. OFICIALES DE LA COMPETENCIA (JUECES Y ÁRBITROS)

Para colaborar con el buen desarrollo del evento, el comité organizador designará 3 jurados, los cuales controlarán la partida, la vuelta y el orden de llegada de cada uno de los competidores.

XII. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE LOS EQUIPOS

12.1. Los uniformes y los equipamientos deportivos usados por los atletas y otros participantes (Jurados y delegados) en las competencias mínimamente deberán portar los chalecos de seguridad y que la embarcación esté en las mejores condiciones, a fin de prevenir accidentes.

XIII. COMISIÓN TÉCNICA - JURADO DE APELACIÓN

El Comité Técnico estará integrado por tres miembros, las decisiones del Jurado serán inapelables.

XIV. RECLAMOS Y APELACIONES

Referente a las objeciones, reclamos y apelaciones, deberán realizarse antes del inicio de la competencia ante el jurado.

XV. TRANSPORTE

Los concursantes deberán transportar sus embarcaciones desde sus lugares, hasta la Playa Imicate. Los gastos y costos que ocasione el transporte deberán ser asumido por los mismos participantes. La municipalidad solo asumirá los premios que se estipula en las presentes bases.

XVI. PREMIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

PREMIACIÓN BOTE A REMO CATEGORIA LIBRE

Primer lugar	Segundo Lugar
--------------	---------------

LA COMISIÓN.